



IFRS

Convergencia a estándares internacionales: Oportunidades y desafíos en la implementación de IFRS 17 y 9 en Chile

Agenda

1. Definición estratégica: avanzar en la implementación de los Estándares Contables Internacionales.
2. Implementación de IFRS 9.
3. Antecedentes del estándar IFRS 17 y tratamiento en Chile
4. Proceso de implementación a 2022.
5. Hoja de ruta de la CMF en IFRS 17.
6. Desafíos para la industria.
7. Conclusiones y pasos a seguir.

1. Definición: avanzar en la implementación de los Estándares Contables Internacionales

- La CMF (anteriormente la SVS) ha definido como parte de sus objetivos estratégicos, la convergencia hacia los estándares de información financiera internacional.
- Desde el año 2009 la CMF ha impartido instrucciones hacia los distintos mercado fiscalizados en este sentido: Valores, Seguros y Otras Entidades. Lo anterior dentro de un objetivo “país” de converger hacia los estándares internacionales.
- En general, los beneficios perseguidos son:
 - Incremento en la comparabilidad a nivel internacional, del mercado e intragrupo.
 - Enfoque de Valor Razonable.
 - Aumento en la transparencia y desglose de información.
 - Si bien existen diferencias con Solvencia II, existe una base común.

1. Definición: avanzar en la implementación de los Estándares Contables Internacionales

- El enfoque de política de la CMF ha sido adoptar el estándar contable internacional IFRS, introduciendo excepciones en casos acotados y donde alguna característica propia de nuestro mercado justifica dicha excepción.
- Ejemplo de lo anterior lo constituyen la contabilización de las reservas de:
 - Seguros Previsionales:
 - Rentas Vitalicias.
 - Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.
 - Seguro de Terremoto.
 - Así como la contabilización de las provisiones de los Mutuos Hipotecarios Endosables (MHE), primas y reaseguros por cobrar.

Las anteriores excepciones responden a juicios técnicos, y por tanto, están sujetos a evaluación en función del impacto que tiene asociada su eliminación.

2. Implementación de IFRS 9

- NCG N°311 del 2011 de la CMF estableció obligación de aplicar el estándar IFRS para valorización y deterioro de inversiones financieras.
- La versión final de IFRS 9 fue emitida por el IASB en julio de 2014, por tanto, de no adoptarse alguna excepción, el estándar debía aplicarse en Chile a contar de su vigencia (2018).
- En la adopción en Chile de IFRS 9 se exceptúa primas y reaseguro por cobrar que tienen normas propias de deterioro (provisiones), así como las provisiones de deterioro asociadas al riesgo de crédito de los MHE.
 - ✓ En este último caso se puede ocupar un modelo propio o el método estándar que propone por norma la CMF.
- De esta manera nuestro enfoque es adoptar IFRS 9, con la excepción de aquellas partidas de activos donde por relevancia hay una norma específica para medir el deterioro (adaptar).

2. Implementación de IFRS 9

- En enero de 2018, la CMF requirió a las aseguradoras un análisis de impacto auditado de la aplicación de IFRS 9, considerando:
 - ✓ Alternativas de Clasificación de la cartera:
 - ❖ Costo Amortizado.
 - ❖ Valor Justo a Resultados.
 - ❖ Valor Justo a Patrimonio.
 - ✓ **Se exceptuó inversiones de renta fija que respaldan Renta Vitalicia, que por la norma se valorizan a Costo Amortizado.**
 - ✓ Aplicación de Deterioro bajo marco de aplicación de IFRS 9, con la excepción de primas, reaseguro por cobrar y MHE que tienen normas propias de deterioro (provisiones).

La aplicación se hizo efectiva en 2018 y a la fecha la CMF se encuentra revisando los criterios de clasificación de las inversiones y modelos de deterioro presentados por las compañías

3. Antecedentes del estándar IFRS 17 y tratamiento en Chile

- La Norma IFRS anterior (IFRS 4) era una norma provisoria, que permitía a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad de cada jurisdicción.
- **Actualmente, las compañías de seguros en Chile, constituyen las reservas técnicas de acuerdo a las normas de la CMF a costo amortizado, considerando como marco de referencia el IFRS 4.**
- En resumen, la normativa mantuvo el enfoque tradicional de constitución de las reservas técnicas, incorporando algunos conceptos y requerimientos del IFRS 4 para hacerlo más acorde al estándar internacional.

4. Proceso de implementación a 2022

IFRS 17

- La versión final del estándar fue publicada a principios de 2017, y se debe comenzar a aplicar desde el 1 de enero de 2022.
- El principal objetivo es generar una mayor uniformidad en las prácticas contables y de presentación de la información financiera de las entidades aseguradoras a nivel internacional.
- IFRS 17 establece tres modelos de medición para valorizar las obligaciones asociadas a siniestros no ocurridos o riesgos en curso, dependiendo del tipo de seguro y la duración del contrato:
 - **Modelo General o Building Block Approach (BBA)**
 - **Modelo Simplificado o Premium Allocation Approach (PAA)**
 - **Variable Fee Approach (VFA)**

4. Proceso de implementación a 2022

- En Octubre de 2018, la EIOPA (regulador europeo de seguros) emitió un documento con un análisis de IFRS 17, destacando los siguientes aspectos:
 - ✓ Se espera que IFRS 17 refleje adecuadamente la sustancia económica de los contratos de seguros, ofreciendo un tratamiento consistente para los diferentes tipos de contratos y riesgos.
 - ✓ IFRS 17 trae consigo comparabilidad en los estados financieros y permite prácticas contables que son consistentes entre jurisdicciones.
 - ✓ Se espera que la información financiera de las aseguradoras refleje de mejor forma la posición de la entidad (liquidez, rentabilidad y solvencia).
 - ✓ Al reflejar mejor los riesgos, en IFRS 17 existe un alineamiento entre las reglas contables y adecuadas prácticas de gestión de riesgos.
 - ✓ Se espera que IFRS 17 mejore la transparencia respecto de los negocios de las aseguradoras. Lo anterior, debiese fortalecer la sustentabilidad de los modelos de negocios y la protección a los consumidores.
 - ✓ Se espera que IFRS 17 refleje volatilidad en el balance de las compañías, siendo lo anterior un reflejo de la situación económica, lo que favorece la estabilidad financiera y el uso de mitigadores de riesgo.

5. Hoja de ruta de la CMF

- La CMF realizó en 2018 un estudio sobre la implementación de IFRS 17 en Chile cuyos objetivos fueron: evaluar el impacto asociado y efectuar recomendaciones para la adaptación al estándar del mercado asegurador local.
- Las tareas próximas derivadas de este estudio fueron:
 - ✓ Generar una instancia de trabajo técnico con las compañías y requerir un análisis preliminar de impacto en los EEFF, bajo un marco simplificado de aplicación.
 - ✓ Iniciar un proceso de desarrollo normativo y de implementación operativa y de sistemas en la CMF.
 - ✓ Revisar el enfoque de supervisión de las Reservas Técnicas:
 - Enfoque menos prescriptivo.
 - Importancia de la función actuarial y “governance” de las aseguradoras, incluyendo calificación del actuario y revisión independiente.
 - Fortalecer capacidad de supervisión de la CMF en temas actuariales.
 - Establecer una Hoja de ruta para el proceso en la CMF.

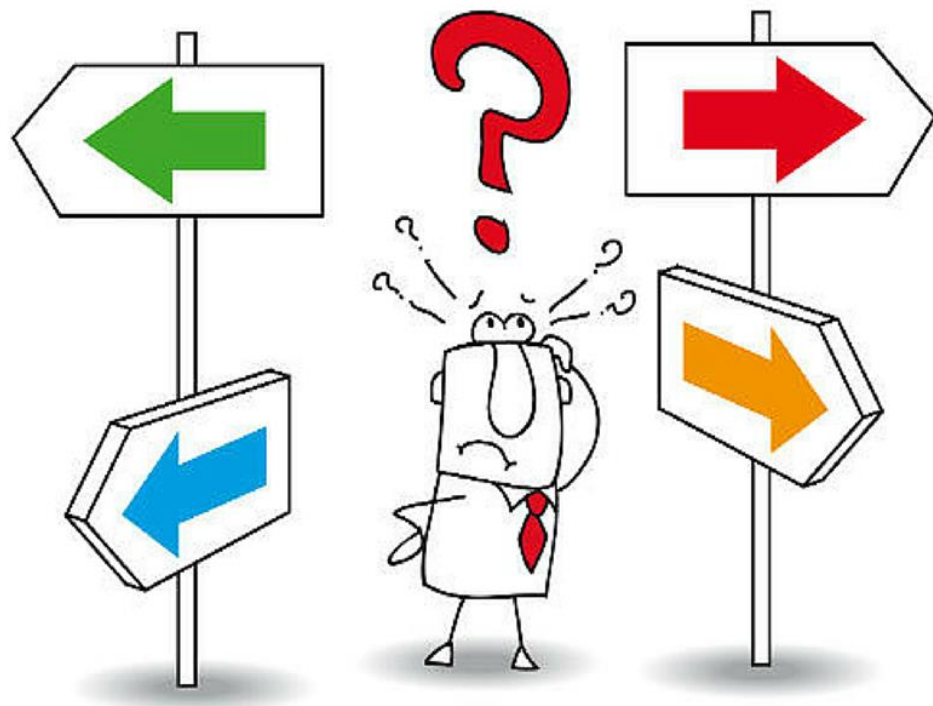
5. Hoja de ruta de la CMF

- En febrero de 2019, se solicitó a las aseguradoras efectuar una evaluación del impacto asociado a la aplicación del estándar, bajo los supuestos e instrucciones de la CMF, con el objeto de contar con mayor información para llevar a cabo el proceso de implementación.
- Se requirió un informe con todos los supuestos utilizados, además de las bases y criterios técnicos empleados en la estimación de las nuevas reservas.
- **El informe debe ser revisado por una empresa de auditoría externa, donde se valide:**
 - La consistencia de los criterios y metodologías aplicados por la compañía, con los principios de IFRS 17.
 - La consistencia de la data utilizada para los cálculos realizados.

6. Desafíos para la industria

- Es importante que la metodología y criterios para la evaluación de impacto que se requirió a las aseguradoras sean consistentes con los principios de IFRS 17.
- Además, se quiere “levantar” temas que pudieran significar desafíos del proceso de implementación, por lo que se requiere una revisión rigurosa en cuanto a si las compañías en su evaluación, incorporaron todos los conceptos de IFRS 17 y, en caso que no se hayan incorporado, el informe de los AE debe hacerlo explícito.

La CMF tiene la expectativa de que la estimación que las compañías hagan sea lo más cercana al escenario de aplicación real posible, ya que, sobre la base de éste análisis, se van a adoptar decisiones que pueden ser importantes respecto de la aplicación del estándar a las distintas líneas de negocio.



7. Conclusiones y pasos a seguir

- **El Consejo de la CMF, una vez que esté completo el proceso de estudio y análisis de impacto, deberá definir el alcance de la implementación de IFRS 17 en Chile, teniendo en cuenta las particularidades del mercado local.**
- Este cambio, no sólo tiene impactos relevantes en la información financiera presentada, sino que también exhibe efectos en los sistemas operacionales, la definición de líneas negocios y aspectos regulatorios y de solvencia de las compañías.
- El objetivo del proceso de implementación que está llevando a cabo la CMF es que la normativa esté emitida antes del 1° de enero de 2021, para que durante ese año las compañías realicen la contabilidad comparada de IFRS 17, junto a la vigente en la actualidad y así tener EEFF comparados al 31/12 de 2021.
- Dicho proceso normativo, en marco de la Ley N° 21.000, debe considerar una evaluación de impacto, consulta pública y de mesas de trabajo, así como un período razonable para que las compañías realicen las adaptaciones necesarias a sus sistemas contables.

7. Conclusiones y pasos a seguir

- Es importante que la industria se comprometa con el proceso, dentro de los plazos fijados, y entregue información de calidad para tomar decisiones adecuadas en la forma de cómo implementar el estándar contable, especialmente en el ramo de rentas vitalicias.
- Este proceso de implementación genera desafíos importantes, en las aseguradoras y en el regulador.
- IFRS 17 supone un cambio en la política de supervisión y fortalecimiento de la función actuarial.
- Las empresas de auditoría externa tienen un papel muy importante en aportar a la discusión técnica, con la responsabilidad de trabajar con las compañías con el tiempo necesario, atendiendo la importancia del proceso.

En síntesis

- En 2019 se están generando las instancias por parte de la CMF para discutir técnicamente la implementación de IFRS 17, considerando las características distintivas del mercado asegurador chileno, entre las que destaca el tratamiento de líneas de negocios como rentas vitalicias y terremoto.
- Desde el 2016, como parte de su sistema de gestión de riesgo, las aseguradoras realizan anualmente una autoevaluación de sus riesgos y su solvencia (ORSA) para evaluar su situación de solvencia actual y futura, de acuerdo a los riesgos a los cuales está expuesta.
 - **Varias compañías o ajustaron los factores técnicos del modelo estándar de capital (CBR) o bien desarrollaron sus modelos propios para estimar sus requerimientos, luego la capacidad técnica se encontraría en las compañías como para la realización del análisis de siniestralidad proyectada que necesita el Best Estimate requerido por IFRS17.**

El año adicional para la adopción de estándar que dio el IASB no debiera postergar el análisis y preparación por parte de la CMF y también para las compañías. Es oportuno partir desde ya.



IFRS

Convergencia a estándares internacionales: Oportunidades y desafíos en la implementación de IFRS 17 y 9 en Chile